

Manual Operativo de Trabajos de Fin de Título

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Aprobado en la CTFT el 2-3-2020

REVISIONES		
00	24-10-2013	Aprobación por parte de la CTFG
01	15-05-2014	Aprobación por parte de la CTFG – sugerencias de administración
	14-07-2014	Aprobación por parte de la Junta de Escuela
02	01-12-2014	Incorporación de cambios menores por parte del Subdirector de Relaciones Institucionales y Movilidad
03	10-03-2015	Adaptación al nuevo reglamento de TFT de la ULPGC incorporando las sugerencias de la administración
	13-03-2015	Aprobación por parte de la CTFG
04	19-06-2015	Modificaciones para incluir particularidades del Doble Grado. Aprobación por parte de la CTFG
05	09-07-2015	Incorporación de cambios menores por parte del Subdirector de Relaciones Institucionales y Movilidad.
06	19-05-2016	Modificaciones relativas a la solicitud de la defensa
07	07-11-2016	Modificación sobre el formato y copias de la documentación
08	14-12-2016	Modificación relativa al contenido de la documentación
	17-03-2017	Aprobación por parte de la CTFG
	27-03-2017	Aprobación por parte de la Junta de Escuela
09	18-10-2017	Documentación electrónica, aprobado por CTFG
	3-11-2017	Aprobado por JC
10	29-6-2018	Modificación sobre el formato y copias de la documentación
11	20-12-2019	Adaptación al nuevo reglamento, propuesta de la subdirección
	2-3-2020	Aprobación por la CTFT

MANUAL OPERATIVO DE TRABAJOS DE FIN DE TÍTULO - EII

PREÁMBULO

El presente documento pretende servir como guía orientativa para los estudiantes y profesores implicados en el desarrollo de Trabajos de Fin de Título (TFT) en la EII.

La tramitación de todas las solicitudes de TFT se realizará mediante documentación electrónica a través de la plataforma online establecida al efecto. Se usará esta misma vía para notificar a los estudiantes sobre el estado de sus solicitudes.

En la web del Centro se publicarán los plazos de entrega para las diferentes solicitudes en cada convocatoria, así como la designación de tribunales y las fechas de lectura de los trabajos.

Los estudiantes de doble grado deben seguir en paralelo los procesos establecidos por cada titulación, prestando especial atención a los plazos límite y requisitos que se definan en cada Centro.

1. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

El proceso más deseable a seguir en la asignación de trabajos de fin de título a estudiantes es el siguiente:

- 1) El estudiante elabora una idea preliminar sobre un tema de su interés.
- 2) Contacta con profesores de asignaturas relacionadas.
- 3) Se define una propuesta de TFT (formulario TFT-01) y de tribunal evaluador (TFT-02).
- 4) Se presenta la solicitud para que la Comisión de TFT (CTFT) la apruebe.

Si quedaran estudiantes sin asignar, se creará una bolsa de trabajos para que los estudiantes elijan en función de su perfil y preferencias.

Como último recurso, y el menos deseable, a propuesta del estudiante se designarán tutores de oficio que deberán preparar una propuesta de TFT adecuada.

Se dispone de un formulario (TFT-03) para la solicitud de modificaciones sobre un TFT ya asignado.

2. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA FINAL

La memoria del TFT, que tendrá una extensión máxima de 100 páginas (30000 palabras), deberá incluir los siguientes contenidos:

- ESTADO ACTUAL Y OBJETIVOS INICIALES: situación actual del tema relacionado con el TFT, motivación y objetivos que se pretenden cubrir con este trabajo (deberán recogerse obligatoriamente los objetivos inicialmente planteados en el TFT-01).
- JUSTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CUBIERTAS: indicar, sólo para las competencias específicas relacionadas de forma más directa con el trabajo desarrollado, cómo se han cubierto con este TFT.
- APORTACIONES: justificar qué es lo que este TFT aporta a nuestro entorno socio-económico, técnico o científico.
- DESARROLLO: metodología aplicada y desarrollo de trabajo en sus distintas fases. Planificación prevista inicialmente y ajuste a la misma.
- CONCLUSIONES Y TRABAJOS FUTUROS: resultados, grado de consecución de los objetivos, posibles extensiones.

- **FUENTES DE INFORMACIÓN:** bibliografía y fuentes de información utilizadas. En el documento debe indicarse la procedencia de las figuras y, en caso de que se incluya texto literal, entrecomillarlo.

Y los que procedan de los siguientes, según el tipo de TFT (en su caso, deberán ser convenientemente ubicados para que el conjunto de contenidos siga un orden adecuado):

- REQUISITOS
- DISEÑO
- **MANUAL DE USUARIO Y SOFTWARE:** deberán incluirse obligatoriamente en la memoria los extractos más relevantes del código desarrollado. Siempre que sea posible, deberá proporcionarse acceso a un repositorio software.
- **NORMATIVA Y LEGISLACIÓN:** incluir la legislación vigente que afecte al TFT (ley de protección de datos, leyes sobre seguridad, ...)
- **ASPECTOS ECONÓMICOS Y TEMPORALES**

3. SOLICITUD DE DEFENSA

Terminado el trabajo, el estudiante comunicará, supervisado por su tutor/es, que se inician los trámites para la defensa del TFT a través de la plataforma establecida al efecto, aportando la siguiente documentación:

- a) Memoria en formato PDF abierto (desprotegido) y que debe incluir en su portada el logo de la ULPGC y el de la EII, el Título literal aprobado del TFT, titulación a la que se accede, el nombre completo del autor y los nombres completos de los tutores, y el mes y año de presentación. El nombre del fichero debe ser "EII-[siglas de la titulación]-año-mes-ApellidoAutor_InicialNombre.pdf" (año con cuatro cifras y mes con dos). El documento deberá incluir, tras la portada, el formulario TFT-04 debidamente cumplimentado, y en el que figurará la firma de estudiante y tutores.
- b) Manual de usuario en formato PDF abierto. (si fuera necesario)
- c) Código fuente. (si fuera necesario, identificando en un directorio separado el código desarrollado durante el proyecto)
- d) Ejecutable. (si fuera necesario)
- e) Resumen del TFT en un único fichero en formato txt en español y en inglés (120 palabras máx. para cada idioma).
- f) Consentimiento de publicación para la biblioteca. (en su caso)

4. EVALUACIÓN DEL TFT

Una vez depositado el trabajo, la Dirección del Centro establecerá la fecha de la defensa, a propuesta del tutor en coordinación con el presidente, el estudiante y el resto del tribunal.

4.1 Defensa

Una vez fijada por el Centro la fecha, lugar y hora de la defensa del TFT, el secretario del tribunal recogerá el acta de calificación generada, bien por la Administración del Edificio o a través de la aplicación de gestión correspondiente, con anterioridad a la defensa del trabajo.

El tiempo de exposición máximo de que dispone el estudiante será de 30 minutos, y posteriormente los miembros del tribunal podrán hacer tantas preguntas como consideren oportunas, actuando el Presidente de moderador. El periodo de preguntas no podrá superar los 30 minutos. Estos tiempos máximos podrán acortarse en caso de necesidad, comunicándose oportunamente con antelación al inicio del periodo de defensa de cada convocatoria.

El secretario del tribunal se encargará de supervisar la grabación de la exposición y defensa.

4.2 Evaluación



La nota del TFT se establecerá conforme a lo indicado en los Proyectos Docentes de las asignaturas correspondientes, en base a los distintos informes de evaluación que deberán cumplimentar tutores y tribunal (formularios TFT-05 y TFT-06), entre otras evidencias.

En el caso de trabajos compartidos, cada estudiante deberá ser evaluado independientemente, para lo cual realizará una exposición completa y entregará una memoria propia.

Una vez concluida la deliberación, el secretario del tribunal entregará en la Administración del Edificio el acta de calificación y los informes de evaluación establecidos en la normativa.